BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.327
EDICION DE 32 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 13 de agosto de 1973

Correo Argentino — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 3/18
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Dr. MIGUEL RAGONE
Gobernador

Doctor
ENRIQUE PFISTER FRIAS
Ministro de Gobierno

Sr. MARIO A. VILLADA
Ministro de Economía

Dr. LUIS CANONICA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION
Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna regligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos ($ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	$ 9,00	Semestral	$ 30,00
Trimestral	$ 15,00	Anual	$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso ($ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos ($ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos ($ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos ($ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — $ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos ($ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteafial y Deslinde	$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social Nº 719 del 25-7-73 — Autorízase al Departamento de Compras del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de 30.000 kilos de leche entera en polvo 5235

" " " 720 " " — Apruébase la Resolución Interna Nº 58 de fecha 1-6-73 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social 5236

" " " 721 " " — Reconócense los servicios prestados por personal del Hospital de Niños 5236

						Pág. Nº
M. de B. Social	Nº	722	del	25-7-73	— Reconócense los servicios prestados por el señor Segundo Martín Arce del Instituto de Endocrinología	5237
"	"	723	"	"	— Desígnase personal en dependencias del Ministerio de Bienestar Social	
"	"	724	"	"	— Desígnase al doctor Rubén Eduardo Hache en la Dirección de Deportes y Cultura Física	5237
"	"	725	"	"	— Desígnase a la señora Olga Guillermina Ohse de Godoy en el Hospital San Rafael de El Carril	5238
"	"	726	"	"	— Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el doctor Francisco Osvaldo Hurtado	5238
"	"	727	"	"	— Transferencia de bienes de la Dirección de Acción Social del Ministerio de Bienestar Social	5239
"	"	728	"	"	— Autorízase al Departamento de Compras del Ministerio de Bienestar Social a convocar a Licitación Pública para la provisión de comestibles	5240
"	"	729	"	26- 7-73	— Dáse por terminada la intervención a la Dirección Provincial de Salud	5240
M. de Gobierno	"	730	"	"	— Otórgase licencia gremial a agentes de la Administración Pública Provincial	5241
M. de Economía	"	731	"	"	— Desígnase a la señorita María Luisa Díaz en Contaduría General de la Provincia	5242
"	"	732	"	"	— Desígnase al señor Rubén Oscar Alvarez en la Dirección General de Rentas	5242
"	"	733	"	"	— Desígnase a la señorita María Elva Ríos en la Secretaría de Estado de la Producción	5242
M. de B. Social	"	734	"	27- 7-73	— Modifícanse los términos contenidos en el Decreto Nº 678 de fecha 19-VII-73	5242
M. de Economía	"	735	"	"	— Traslado del empleado Félix Plaza de la Dirección General de Rentas	5243
M. de Gobierno	"	736	"	"	— Renuncia del señor Teodoro Bartolo Mogro, Juez de Paz Titular de la localidad de La Caldera	5243
M. de Gobierno	"	737	"	"	— Adscríbese al señor Francisco Orellana a la Oficina de Acción Social de la Gobernación	5243

EDICTOS DE MINA

Nº 15158 — Fernando Alberto Lodeiro 5244
Nº 15150 — Filemón Carrizo 5244

LICITACION PUBLICA

Nº 15285 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 16|73 5244
Nº 15284 — Municipalidad de Colonia Santa Rosa, Lic. Nº 1 5244
Nº 15254 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 13|73 5244
Nº 15238 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 12/73 5244

EDICTO CITATORIO

Nº 15257 — Chanan Singh 5245
Nº 15240 — Antonio y Eduardo Romera Fernández 5245

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 15294 — Palmira Josefina Macagno de Comaplas 5245
Nº 15286 — Luis Alberto Arnoldi 5245
Nº 15278 — Lasquera Francisco Antonio Diogracis o Lasquera Francisco Antonio D. 5245
Nº 15268 — Julia Mamerta Agüero de Guaymás y Cayetano Alberto Guaymás 5245
Nº 15267 — Valdez Milagro o Milagro Cazón de Arenas 5245
Nº 15264 — Juan Franzoni 5246
Nº 15256 — Báez Elena Chaparro de 5246
Nº 15252 — Miguel Arnoldo Soria 5246
Nº 15241 — Leonardo Campastro 5246
Nº 15237 — Macos Ramón Núñez 5246
Nº 15235 — Fenández Joaquín Tránsito 5246
Nº 15233 — José Calvente 5246
Nº 15232 — Manuela Visitación Del Señor Izasa de Toscano 5246

Pág. Nº

Nº 15231 — Juan Antonio Acuña 5246
Nº 15226 — Paulino Castillo 5246
Nº 15223 — Angel Santos Villagra 5247
Nº 15222 — Néstor Antonio Mendoza 5247
Nº 15218 — Luciano López 5247
Nº 15216 — Daniel Chañiz 5247
Nº 15215 — Argañaraz Carmen 5247
Nº 15202 — Mercedes Milán Cardozo de Chilo 5247
Nº 15200 — Salomón Miguel 5247
Nº 15181 — Reynaga Aniceto 5247
Nº 15180 — Lobo Castellanos Juan Carlos 5247
Nº 15179 — Martín Raúl Cardozo 5247
Nº 15166 — Filiberto Hermoso Peralta 5247
Nº 15163 — Salomón Aramayo 5248
Nº 15160 — Pantaleón Flores 5248
Nº 15154 — Argentina Celestina Laporta Vda. de Ona 5248
Nº 15153 — Pedro Palacios y Dña. Mercedes Ortiz de Palacios 5249
Nº 15148 — Manuel Castro 5248
Nº 15146 — Domingo de las Mercedes D'Uva 5248

REMATE JUDICIAL

Nº 15296 — Por Julio C. Herrera, Juicio: La Inmobiliaria Cía. de Seguros Generales S.A. vs. Biazzi Víctor Enrique 5248
Nº 15295 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Vilardel H. Clemente vs. Constantino Mosca .. 5248
Nº 15289 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Aleski Marinoff 5249
Nº 15288 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Isa Julio Héctor y otros vs. Cooperativa A. Ganadera de Anta Ltda. 5249
Nº 15287 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Laham Elías vs. Avila Arturo Gregorio 5249
Nº 15283 — Por Francisco Alberto Segovia, Juicio: N.C.R. Argentina S. A. vs. Gutiérrez J. Néstor 5249
Nº 15281 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, Juicio: Permanente S. A. vs. Albizu Héctor Bartolomé y otros 5249
Nº 15280 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S. A. vs. Arroyo N. Simón . 5250
Nº 15279 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S. A. vs. Rodolfo M. Borda . 5250
Nº 15276 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: Zablouk Hnos. y otro vs. La Princesa S. A. .. 5250
Nº 15275 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Carpio Yáñez Enrique vs. Coteco S. A. 5250
Nº 15270 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: B.B.B. S.A. vs. Alcides Leopoldo Ontiveros .. 5250
Nº 15269 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: M.S. S.R.L. vs. Sánchez Carlos Efrén y otro .. 5250
Nº 15261 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Sucesorio de Salvador Gaudelli 5251
Nº 15260 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Mamaní M. Antonia y otro vs. Farfán Timoteo y otros 5251
Nº 15259 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Pasf Argentina S. A. vs. Pato Francisca 5251
Nº 15229 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Humberto vs. Torres Chavarría Domitila y otro 5251
Nº 15209 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Taurus S.R.L. vs. Gauna René Eulalio 5251
Nº 15205 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garovaglio y Zorraquín Ltda. S. A. vs. Flores Oscar 5252
Nº 15204 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Casimiro F. Segundo vs. Gonza Osar 5252
Nº 15198 — Por Raúl Racioppi, Juicio: G.F.E. vs. Falhurst Guillermo Eduardo y otro ... 5252
Nº 15197 — Por Raúl Racioppi, Juicio: González Eduardo E. vs. Cardozo Jorge Mario y otro 5252
Nº 15188 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Met. Arg. Cicler S. A. vs. Pedro Lucio Gómez .. 5252
Nº 15187 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Del Rey S. A. vs. Carrizo Petrona Soruco Vda. de 5253
Nº 15185 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Cabana Vicente Lucas vs. Antonio Javier Fernández 5253
Nº 15178 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Vera Jorge y otros vs. Daniel Laguna 5253
Nº 15177 — Por Raúl Racioppi, Juicio: G.F.E. vs. Pablo Robles 5253

POSESION VEINTEÑAL

Nº 15255 — Club Atlético Chicoana 5254
Nº 15228 — Nicolasa Arroyo de Navamuel 5254

CITACION A JUICIO

Nº 15282 — Quiroz Paula y Vicenta Quiroz de Zárate 5254
Nº 15262 — Juan Gino 5254
Nº 15227 — Juana Rosa Godoy de Castellano 5254

Pág. Nº

Nº 15219 — Ramona Rosa Cantero Brite de Hervier 5254
Nº 15155 — Mateo Cardozo 5255

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 15258 — Pedro Lucio Gómez 5255

CONCURSO CIVIL

Nº 15251 — Graciela Gentile de Sanguedolce y Suc. de Francisco Sanguedolce 5255

EDICTO JUDICIAL

Nº 15106 — Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía. S.R.L. 5255

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 15293 — Saso S. R. L. 5255

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15292 — Bicar Salta S. R. L. 5256

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15243 — Copetín al Paso La Imperial 5257

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15297 — Coop. de Trabajo de Vendedores de Diarios y Revistas para el día 13-8-73 5258
Nº 15291 — Asociación de Asistentes Sociales de Salta, para el día 23-8-73 5258
Nº 15290 — Industrias Electrónicas Salta S. A., para el día 1-9-73 5258
Nº 15277 — Indusalta S. A., para el día 24-8-73 5258
Nº 15274 — Casa Terroba S. A., para el día 30-8-73 5259
Nº 15272 — Establecimiento Ganadero, Agrícola, Forestal, Industrial Santa Isabel S. A., para el día 24-8-73 5259
Nº 15271 — Establecimiento Ganadero, Agrícola, Forestal, Industrial Santa Isabel S. A., para el día 24-8-73 5259
Nº 15250 — Pedro Bettella e Hijos S.A. Para el día 25-8-73 5259
Nº 15249 — La Previsora del Norte S.A. Para el día 25-8-73 5260
Nº 15248 — La Previsora del Norte S.A. Para el día 25-8-73 5260
Nº 15242 — Establecimiento Gurruchaga S.A. Para el día 25-8-73 5260

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de julio de 1973

DECRETO Nº 719

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17.404|73 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para efectuar la Compra Directa de 30.0000 kilogramos de Leche entera en Polvo, con destino a la Dirección Provincial de Salud, dependiente del citado Ministerio, cuyo monto aproximado asciende a la suma de $ 300.000,00 (Trescientos mil pesos); y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Compras fundamenta lo solicitado por cuanto no se ha recibido de la Nación, la partida correspondiente de Leche entera en Polvo del mes de junio|73;

Que el Contador Fiscal actuante del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, dictamina que dicho pedido está encuadrado en el artículo 27,

inc. A) t.o. 72, de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la Compra Directa de 30.000 kgs. de Leche Entera en Polvo, con destino a la Dirección Provincial de Salud, dependiente del citado Ministerio, cuyo monto aproximado asciende a la suma de $ 300.000,00 (Trescientos mil pesos), encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el artículo 27, inc. A) t.o. 72, de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 25 de julio de 1973

DECRETO Nº 720

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17.377|73 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, por Resolución Interna Nº 58 de fecha 1º de junio del año en curso, rescinde el contrato con el señor Mariano Saravia y contrata los servicios del señor Ernesto Sergio Cacciabue, para cubrir la Gerencia del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, por el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1973; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación está encuadrada en la delegación de facultades conferidas a la citada Dirección por Decreto Nº 4870|72, pero que es menester ratificar dicho acto por Decreto de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 30;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Interna Nº 58 de fecha 1º de junio del año en curso, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, mediante la cual en su punto 1º se rescinde el contrato de locación de servicios del señor Mariano Saravia, dándose por concluídas sus funciones en el cargo de Delegado General de la Administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, a partir del día 1-6-73 y en su punto 2º se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre la citada Dirección y el señor ERNESTO SERGIO CACCIABUE, para que se desempeñe como Gerente del Hotel Termas, desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria prevista en la Unidad de Organización Nº 1, de la Jurisdicción Nº 4, para remuneraciones al personal temporario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica

Salta, 25 de julio de 1973.

DECRETO Nº 721

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.454|73 - Cód. 66.

VISTO las presentes actuaciones en las que solicita reconocimientos de servicios a favor de diverso personal quienes se han desempeñado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños durante el mes de abril del año en curso, por imprescindibles necesidades de servicios; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos, la imputación dada por Dirección General de Administración y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, por el personal que a continuación se detalla, durante el período comprendido entre el 1º y el 30 de abril del año en curso, en las categorías y funciones que en cada caso se especifica, cuyo importe total asciende a la suma de $ 4.779,62 (Cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos):

Srta. MARGARITA ELVIRA VILLAGRA, L. C. Nº 0.480.923, clase 1923, Mat. Prof. Nº 242 con funciones de Supervisora de Enfermeras, cuyo importe asciende a la suma de $ 1.556,15 (Un mil quinientos cincuenta y seis pesos con 15|100), categoría 9, clase 02.

Sra. CARMEN E. SANDOVAL DE MEDINA, L. C. Nº 3.321.883, clase 1945, Reg. Prof. Nº 326, como Auxiliar de Enfermería, categoría 18, clase 02, cuyo importe asciende a la suma de $ 1.108,11 (Un mil ciento ocho pesos con 11|100).

Srta. AMALIA DEL ROSARIO HUERGO, L. C. Nº 10.633.770, clase 1953, Reg. Prof. número 762, como Auxiliar de Enfermería, categoría 18, clase 02, cuyo importe asciende a la suma de $ 1.074,82 (Un mil setenta y cuatro pesos con 82|100).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por la señorita FLORENCIA AURELIA CASTILLO, C. I. Nº 237.307, clase 1950, como Personal de Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, en el cargo de categoría 23, clase 11, en el período comprendido entre el 1º y el 30 de abril del año en

curso, por razones de servicio, cuyo importe asciende a la suma de $ 1.040,54 (Un mil cuarenta pesos con 54|100).

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9, Subparcial 02. Parciales 5 - 6. Ejercicio 1973.

Art. 4º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicio dispuesto en el Art. 2º del presente Decreto no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de determinar las responsabilidades emergentes en el artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese Cuerpo Nros. 268|63 y 426|64.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 25 de julio de 1973.

DECRETO Nº 722

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.744|73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor del señor Segundo Martín Arce, L. E. Nº 7.254.100, clase 1940 a partir del día 15 de junio y hasta el 30 del mismo mes, quien se ha desempeñado en reemplazo del señor Martín Mariano Molina en el cargo de categoría 19, subparcial 10, dependiente del Instituto de Endocrinología; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y al informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor SEGUNDO MARTIN ARCE, L. E. Nº 7.254.100, clase 1940, en la categoría 19, subparcial 10, Personal Obrero y Maestranza del Instituto de Endocrinología, en el período comprendido desde el 15 hasta el 30 de junio del año en curso, en reemplazo del titular señor Martín Mariano Molina, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Desígnase a partir del 1º de julio del año en curso con carácter interino reemplazante al señor SEGUNDO MARTIN ARCE, L. E. Nº 7.254.100, clase 1940, en el cargo de categoría 19, clase 10, Personal Obrero y Maestranza del Instituto de Endocrinología y mientras dure la ausencia del titular señor Martín Mariano Molina en uso de licencia sin goce de sueldo.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicio dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia, cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes en el artículo 90º de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese Cuerpo Nros. 268|63 y 426|64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 25 de julio de 1973.

DECRETO Nº 723

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17485|73 - Cód. 66.

VISTO la necesidad de cubrir los cargos vacantes en los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse a partir de las fechas en que se hagan cargo de sus funciones, en las categorías y dependencias que en cada caso se especifican, al personal que seguidamente se detalla y en vacantes existentes en Presupuesto de Unidad de Organización 2:

Sr. MANUEL CARO: L. E. Nº 7.254.270, clase 1940, en la categoría 23, subparcial 11, Personal de Servicios Generales de la Dirección de Maternidad.

Sra. CLEMENTINA PACHECO DE AYBAR: L. C. Nº 1.791.334, clase 1935, en la categoría 23, subparcial 11, Personal de Servicios Generales del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 25 de julio de 1973.

DECRETO Nº 724

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00920|73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones, el Interventor de la Dirección de Deportes y Cul-

tura Física, solicita la designación del doctor Rubén Eduardo Hache, quien revistará en la categoría 5, subparcial 09, de la citada Dirección, en vacante por traslado del doctor Raúl Atilio Bellini; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social y el informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes como lo establece la Ley 3371|58, al doctor RUBEN EDUARDO HACHE, L. E. Nº 5.197.818, clase 1942, Mat. Prof. Nº 594, en la categoría 5, subparcial 09, en la Dirección de Deportes y Cultura Física y en vacante por traslado del doctor Raúl Atilio Bellini.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Rallé

Salta, 25 de julio de 1973.

DECRETO Nº 725

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.695|73 - Cód. 66.

VISTO que el Director del Hospital "San Rafael" de El Carril, solicita la designación de un personal técnico en radiología para la atención del servicio de Rayos X del citado Establecimiento, proponiendo para desempeñar dichas funciones a la señora Olga Guillermina Ohse de Godoy; y

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con un personal Auxiliar Técnico en Radiología, ya que el citado Establecimiento cuenta con el equipo destinado a tales fines;

Atento a lo manifestado por Dirección Provincial de Salud, la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora OLGA GUILLERMINA OHSE DE GODOY, L. C. Nº 9.480.956, clase 1930, Mat. Prof. Nº 412, en el cargo de categoría 14, subparcial 02, Enfermera afectada al Servicio de Rayos X del Hospital "San Rafael" de El Carril, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en cargo vacante existente en presupuesto de Unidad de Organización 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 25 de julio de 1973.

DECRETO Nº 726

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17.091|73 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública doctor Gonzalo Miguel Barbarán y el doctor Francisco Osvaldo Hurtado, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital de Rosario de Lerma; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos y la imputación consignada por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor GONZALO MIGUEL BARBARAN, en representación del Gobierno de la Provincia y el doctor FRANCISCO OSVALDO HURTADO, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública doctor GONZALO MIGUEL BARBARAN, en nombre y representación de la provincia de Salta, en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte y el doctor FRANCISCO OSVALDO HURTADO, L. E. Nº 7.239.547 domiciliado en la calle Coronel Torino Nº 255 de la localidad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, en lo sucesivo "EL CONTRATADO", por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "La Contratante" contrata a "El Contratado" para que preste servicios como Odontólogo del Hospital de Rosario de Lerma, en el horario que especifique la citada Dirección.

"SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato "El Contratado" por disposición del inciso f) del artículo 1º de la Ley Nº 3957, no revistará en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Provincial ni de sus organismos centralizados mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

"TERCERA: El presente contrato regirá desde el día 14 de junio al 31 de diciembre de 1973. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

"CUARTA: "El Contratado" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir obligatoriamente la jornada horaria establecida en la Administración Pública Provincial para los agentes estatales de igual retribución y jerarquía, sin perjuicio de realizar tareas en horario adicional en días hábiles, feriados no laborables, cuando por necesidades imprescindibles de servicios así lo autorice "La Contratante". En tal caso abonará a "El Contratado" el tiempo adicional trabajado que exceda del horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecta el gasto del presente contrato.

"QUINTA: Por los servicios que preste "El Contratado" en su horario normal obligatorio percibirá como única retribución total y mensual la cantidad de $ 1.536 (Un mil quinientos treinta y seis pesos), que le será abonado por mes vencido, de acuerdo a los días realmente trabajados, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto.

"El tiempo adicional trabajado se liquidará aplicando para su determinación una mecánica similar a la empleada para el pago de horas extraordinarias sin que ello implique identificar su naturaleza con igual.

"SEXTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo anterior, "La Contratante" abonará a "El Contratado" una retribución adicional equivalente a la de un mes y por año proporcional al tiempo trabajado, que le será liquidada el 31 de diciembre por las remuneraciones devengadas en el año y la diferencia, al vencimiento del plazo del contrato.

"SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponde por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin "El Contratado" autoriza a "La Contratante" a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"OCTAVA: "La Contratante" podrá disponer el desplazamiento de "El Contratado" para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análoga al régimen de "Viáticos y Movilidad".

"NOVENA: "El Contratado" durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos, municipales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza a juicio de "La Contratante" sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que presta a la misma.

"DECIMA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, "La Contratante" podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de "El Contratado" no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna especie.

"DECIMA PRIMERA: Sin perjuicio de la facultad que le acuerda la cláusula primera, "La Contratante" podrá rescindir el presente contrato, cuando "El Contratado" incurriera en un mes, en las siguientes inasistencias a sus tareas:

"a) 2 (dos) días seguidos o alternados sin aviso.

"b) 3 (tres) días seguidos o alternados con aviso.

"DECIMA SEGUNDA: A su vez "El Contratado" podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a "La Contratante" mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

"DECIMA TERCERA: Es a cargo de "El Contratado" la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 197 y 208 del Código Fiscal e inciso f) punto 4 del artículo 14 de la Ley Impositiva.

"DECIMA CUARTA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales, "La Contratante" en Avda. Belgrano Nº 1349 y "El Contratado" en calle Coronel Torino Nº 255 de la localidad de Rosario de Lerma, ambos de la ciudad de Salta.

"Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.

"Fdo. FRANCISCO OSVALDO HURTADO - Dr. GONZALO MIGUEL BARBARAN".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8,9 (subparcial 02) y 5 del Ejercicio 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica

Salta, 25 de julio de 1973

DECRETO Nº 727

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros.: 05820|71 y 07645|71 - Código 66.

VISTO las actuaciones relacionadas con los trámites cumplidos desde el año 1968 hasta el mes de abril del año en curso, sobre transferen-

cias de Bienes de la Dirección de Acción Social del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 4389|71 y en el artículo 1º de la Ley 4599|73; y

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a la cuenta "Secretaría General de la Gobernación - Acción Social", en concepto del incremento previsto en el apartado b) del artículo 4º de la Ley número 4389|71 y en el artículo 1º de la Ley Nº 4599|73, el detalle valorizado, según inventario practicado por la Dirección de Acción Social del Ministerio del rubro, que corre a fs. 17|38 del expediente Nº 07645|71, Cód. 66 y el que asciende a la suma de $ 79.568,42 (Setenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos con 42|100), según los conceptos establecidos en los artículos 2º y 3º del presente decreto.

Art. 2º — Apruébanse las transferencias producidas desde el año 1968 hasta el mes de abril del año en curso, según constancias obrantes en el expediente del rubro, que responden a los siguientes conceptos:

TRANSFERENCIAS	$	21.547,80
DONACIONES	$	26.423,55

Art. 3º — Dénse de baja los bienes que se detallan en fs. 32|38 por desuso y caídos en condiciones de rezago, cuyo monto asciende a la suma de $ 31.597,07 (Treinta y un mil quinientos noventa y siete pesos con 7|100).

Art. 4º — Por Sección Patrimonial dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, procédase a registrar las pertinentes planillas patrimoniales que integran el presente expediente y girar posteriormente las presentes actuaciones a Contaduría General de la Provincia, para dar cumplimiento al artículo 60º de la Ley de Contabilidad vigente (T.O. 1972).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Rallé
Barbarán

DECRETO Nº 728

Salta, 25 de julio de 1973

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17.477|73 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la provisión de Comestibles, Víveres Frescos, Carne, Leche, Leña, Pan, etc., de los pedidos Nros. 32, 538, 1.009, 1.539, 2.045, 2.560, 3.238, 3.239, 4.031, 7.609 y 4.515, correspondiente al 3er. Cuatrimestre del año en curso, con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del citado Ministerio, cuyo monto aproximado asciende a la suma de $ 2.951.327,00 (Dos millones novecientos cincuenta y un mil trescientos veintisiete pesos);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública para la provisión de Comestibles, Víveres Frescos, Carne, Leche, Leña, Pan, etc., correspondiente al 3er. Cuatrimestre del año en curso, de los pedidos números:

Pedido Nº			
32	Departamento de Maternidad	$	149.511,—
538	Hospital de Niños	$	128.102,50
1009	Hospital de Geriatría	$	88.354,—
1539	Dirección de Patronato	$	652.141,40
2045	Hospital del Milagro	$	724.244,—
2560	Policlínico Reg. S. Bernardo	$	478.813,—
3238	Dirección Provincial de Salud	$	537.313,60
3239	Direc. Provincial de Salud (Depósito)	$	97.785,—
4031	Instituto de Endocrinología	$	12.122,50
7609	Hogar de Ancianos Santa Ana	$	31.082,—
4515	Dirección de Acción Social	$	51.858,—
	Total	$	2.951.327,—

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2,3, Finalidad 4,7, Función 01,90, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parciales 1,2,4, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Rallé
Barbarán

Salta, 26 de julio de 1973

DECRETO Nº 729

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17.586|73 - Cód. 66.

VISTO el Decreto Nº 91|73, mediante el cual se interviene la Dirección Provincial de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que de la intervención realizada surge la ne-

cesidad de adecuar las estructuras sanitarias con que cuenta la Provincia para la atención en forma eficiente de la salud de la población, disponiendo las medidas necesarias para atender los problemas en su real complejidad y dimensión;

Que a efectos de lograr el objetivo propuesto, es conveniente implementar una estructura que atienda específicamente los problemas sanitarios del interior de la Provincia por un lado, y adecuar las dependencias de los servicios de la ciudad capital;

Que esta atención debe ser coordinada con los servicios de apoyo que presta hasta el momento la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, estableciendo la dependencia jerárquica adecuada,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por terminada la intervención a la Dirección Provincial de Salud, dispuesta por Decreto Nº 91|73.

Art. 2º — Suprímense la Dirección Provincial de Salud y la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares y créase la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en base a los créditos, cargos y planta de personal asignados presupuestarimente a las Direcciones citadas en primer término, fijándose sus dependencias y las normas de funcionamiento que la regirán.

Art. 3º — DEPENDENCIA: La Dirección de Medicina del Interior dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 4º — MISION: Estudiar, proponer y ejecutar los planes y programas que resulte necesario implementar para el logro del mejoramiento de la salud en las poblaciones del interior de la Provincia, proveyendo los medios para una continua y adecuada prestación asistencial y profiláctica.

Art. 5º — FUNCIONES: Serán funciones de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a más de las que se asimilan de la Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares que se suprime por este decreto, y se encuentran fijadas en el Decreto Nº 9315 de fecha 19-6-70:

a) Planificar, supervisar y dirigir las acciones de salud en las distintas zonas sanitarias del interior de la Provincia.
b) Proporcionar los elementos, medicamentos y recursos humanos y técnicos necesarios, distribuyéndolos en la forma más adecuada, a los efectos del logro de la misión asignada.

Art. 6º — DE SUS DEPENDENCIAS: Dependerán de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, las Asistencias Zonales de: NORTE, SUD y OESTE, como así la totalidad de los servicios asistenciales del interior de la Provincia.

Secretaría Técnica
Secretaría Administrativa
Servicio Médico Aéreo
Droguería y Farmacia de Campaña
Programa Materno-Infantil y
Dirección de Epidemiología

Art. 7º — Como consecuencia de la reestructuración dispuesta precedentemente, dependerán directamente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio del rubro, los siguientes servicios asistenciales:

Dirección del Policlínico Regional San Bernardo
Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles
Dirección de Maternidad
Dirección de Hospital de Niños
Dirección de Odontología
Dirección de Geriatría
Droguería Central y Suministros
Consultorios Periféricos
Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.

Art. 8º — Desígnase Director de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, al Dr. CESAR NAPOLEON SANCHEZ, L. E. Nº 7.229.318, Clase 1933, Mat. Prof. Nº 434, en el cargo previsto en el actual presupuesto para el Director Provincial de Salud y con retención del cargo de Secretario Técnico de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, categoría 1, clase 02, del cual es titular.

Art. 9º — Derógase el Decreto Nº 1336 del 31-12-70 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán
Rallé

Salta, 26 de julio de 1973

DECRETO Nº 730

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-09532.

VISTO la nota de fecha 15 de junio del corriente año elevada por la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, mediante la cual solicita se conceda permiso gremial a agentes de la Administración Pública Provincial que tuvieron que realizar tareas de esa índole, mediante la custodia de esa institución;

Por ello; atento a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación, a fs. 1 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase licencia gremial a los agentes de la Administración Pública Provincial que seguidamente se detalla y en las fechas que se indican, en cada caso:

MACARIA SARMIENTO DE ALEMAN, Registro Civil, 21|5|73.

LUIS ESTEBAN RIOJA, Registro Civil, 21|5|73.

EDUARDO PEDRO OLARTE, Registro Civil, 21|5|73.
ALEJANDRO VELEZ, A.G.A.S., 21|5|73.
DOMINGO PAEZ, A.G.A.S., 21 al 23|5|73.
LUIS RUIZ, A.G.A.S., 21|5|73.
CATALINA DIAZ DE AVILA, D. de Inmuebles, 21|5|73.
MARIA ISABEL DE MAIDANA, D. de Inmuebles, 21|5|73.
ALBERTO BRUZZO, D. de Personal, 21|5|73.
JUANA DE IBARRA, D. de Patronato, 21|5|73.
BENITE DE CHAUQUE, D. de Patronato, 21|5|73.
JOSE MELESIO TESEYRA, Bio-Estadística, 22|5|73 - M.B.S.
ROBERTO SERRANO, H. del Milagro, 22|5|73.
PEDRO VALDIVIEZO, D. de Personal, 23|5|73.
JOSE LUIS KOTTING, D. de Adiestram., 21 al 24|5|73 - M.B.S.
CESAR IGNACIO GUTIERREZ, D. de la Vivienda, 21 al 24|5|73.
SEGUNDO SANTILLAN, H. del Milagro, 21|5|73.
EVELIA L. Y. DE DOMINGUEZ, H. del Milagro, 21 al 31|5|73 y 1º|6|73.
JOSEFINA M. DE ORELLANA, H. del Milagro, 21 al 31|5|73 y 1º|6|73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Villada
Canónica

Salta, 26 de julio de 1973

DECRETO Nº 731

Ministerio de Economía

VISTO el cargo vacante de categoría 13, clase 02, previsto en el Presupuesto de Contaduría General de la Provincia, Ejercicio 1973; atento las urgentes necesidades del servicio existentes en la misma y en uso de las facultades que le son propias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, en el Presupuesto de Contaduría General de la Provincia, a la señorita MARIA LUISA DIAZ, L. C. Nº 6.342.896, clase 1940, en categoría 13, clase 02, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Villada

Salta, 26 de julio de 1973

DECRETO Nº 732

Ministerio de Economía

VISTO el cargo vacante de categoría 18, clase 02, previsto en el Presupuesto, Ejercicio 1973 de la Dirección General de Rentas; atento las urgentes necesidades del servicio existentes en la misma y en uso de las facultades que le son propias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, en el Presupuesto de la Dirección General de Rentas, al señor RUBEN OSCAR ALVAREZ, L. de E. Nº 10.581.298, clase 1952, en categoría 18, clase 02, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Villada

Salta, 26 de julio de 1973

DECRETO Nº 733

Ministerio de Economía

VISTO el cargo vacante de categoría 18, clase 02, previsto en el Presupuesto de la Secretaría de Estado de la Producción, Ejercicio 1973; atento las urgentes necesidades del servicio existentes en la misma y en uso de las facultades que le son propias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, en el Presupuesto de la Secretaría de Estado de la Producción, a la señorita MARIA ELVA RIOS, L. C. número 6.133.444, Clase 1949, en Clase 02, Categoría 18, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Villada

Salta, 27 de julio de 1973

DECRETO Nº 734

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el decreto Nº 678 de fecha 19-VII-73, mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Resolución Nº 112, del 17-VII-73 del Instituto de Promoción Social, por la que se concede un préstamo extraordinario por la suma de pesos 250.000,00 a favor de la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones de Salta (F.O.E.C.Y.T.), para la adquisición de un

inmueble en esta ciudad, destinado a la sede gremial;

Por ello; y atento a lo solicitado por la nombrada Asociación en nota Nº 504-AS de fecha 26-VII-73,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los términos contenidos en el decreto Nº 678, de fecha 19-VII-73; dejándose establecido que el interés que devengará anualmente el crédito acordado por el Instituto de Promoción Social mediante Resolución Nº 112|73, a favor de la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones de Salta (F.O.E.C.Y.T.), será del 13% (trece por ciento) y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Dispónese que por Escribanía de Gobierno, se realicen los trámites de escrituración respectiva, del inmueble a adquirir por la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones de Salta (F.O.E.C.Y.T.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Rallé

Salta, 27 de julio de 1973

DECRETO Nº 735

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-17430|73.

VISTO el expediente del rubro, por el que el Ministerio de Bienestar Social gestiona el traslado y promoción del empleado de la Dirección General de Rentas, señor Félix Plaza, categoría 5, clase 02; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Rentas a fs. 2, y existiendo el propósito de acceder a lo solicitado, sin que ello resienta los cuadros de personal de los organismos del Ministerio de Economía, factor que se ha tenido presente en esta circunstancia, y atento a que en el Presupuesto del Ministerio de Bienestar Social se encuentra previsto un cargo vacante;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el traslado en carácter de promoción, al Ministerio de Bienestar Social al empleado de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía, señor FELIX PLAZA, de categoría 5, clase 02 a categoría 3, clase 02, vacante de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1.

Art. 2º — Adscríbese al Ministerio de Economía, al empleado perteneciente a la Unidad de Organización 1, Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, señor Eduardo Raúl Vico, categoría 11, clase 02, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, el cargo de categoría 5, clase 02 de la Dirección General de Rentas queda vacante.

Art. 4º — El traslado y promoción dispuesto por el artículo 1º lo será a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Villada
Canónica
Guzmán

Salta, 27 de julio de 1973

DECRETO Nº 736

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8700.

VISTO la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor TEODORO BARTOLOME MOGRO, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de la Caldera departamento del mismo nombre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Blasco

Salta, 27 de julio de 1973

DECRETO Nº 737

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-09805.

VISTO el pedido formulado por la Oficina de Acción Social de la Gobernación, por el que se solicita la adscripción a dicho organismo del empleado Francisco Orellana, personal dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, Clase 02, Categoría 7, y atento a las reales necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Oficina de Acción Social de la Gobernación al empleado Clase 02, Categoría 7, personal dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Dn. FRANCISCO ORELLANA, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 15158 **T. Nº 3405**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fernando Alberto Lodeiro, el 2 de junio de 1972, por expte. Nº 8156-L, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia ubicado en el cerro Alizar, se mide 24.700 m. con az. 90º hasta el punto auxiliar A, a partir del cual se medirá 3200 m. az. 27º hasta el punto de partida (PP) a partir del cual se mide 5000 m. con az. 27º hasta el punto 1; desde allí 4000 m. az. 117º hasta el punto 2; luego 5000 m. az. 207º hasta el punto 3; y por último para cerrar el polígono solicitado, se mide 4000 m. az. 297º, cerrando así una superficie de 2000 has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 7 de junio de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. $ 22,- e) 1º al 14-8-73

O.P. Nº 15150 T. Nº 3396

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filemón Carrizo, el 18 de febrero de 1972, por Expte. Nro. 8027-C, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el centro del pueblo Tolombón se medirá 13500 mts. con az. de 265º hasta el lugar denominado El Salto, punto A. desde el cual se medirá 2000 mts. con dirección Norte, donde se ubicará el punto de partida (PP), desde allí se medirá 1250 mts. az. 90º hasta el punto 1; 1350 mts. hasta el punto 2 con un az. de 180º; 1750 mts. az. 90º hasta el punto 3; 3650 mts. az. 180º hasta el punto 4, 4000 mts. az. 0º hasta el punto 5; 5000 mts. az. 0º hasta el punto 6; y por último para cerrar la superficie solicitada se medirá 1000 mts. az. 90º hasta el punto de partida, delimitando así un polígono de 1764 has. aproximadamente por superponerse al pedido de cateo Expte. 7974-L, en 236 has. aproximadamente, quedando el polígono inscripto fuera de la zona de Reserva. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de diciembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. $ 23,20 e) 31-7 al 13-8-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 15285 F. Nº 1862

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 16|73

Llámase a Licitación Pública Nº 16|73, para el día 28 de Agosto de 1973 a horas 11, para el Arriendo de dos inmuebles ubicados dentro del radio delimitado por las calles: al Norte, Leguizamón; al Sur, Avda. San Martín; al Este, Deán Funes y Córdoba y al Oeste, Avda. Sarmiento y Jujuy. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: $ 65,- (Pesos sesenta y cinco).

D. V. $ 21,- e) 13 al 16-8-73

O. P. Nº 15284 F. Nº 1861

MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación para la adquisición de un Camión Volquete de 4 a 6 toneladas y un Automóvil mediano. Apertura de propuestas: 4 de setiembre de 1973, a horas 10, en la Dirección de Coordinación de Municipalidades, Mitre 23, Salta. Pliego de Condiciones: $ 30,-.

D. V. $ 21,- e) 13 al 16-8-73

O. P. Nº 15254 F. Nº 1860

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 13|73

Llámase a Licitación Pública Nº 13|73, para la provisión de Materiales de Vidrio para Laboratorio, de acuerdo a características y especificaciones que obran en Pliegos. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de agosto de 1973, a horas once (11), en el local del Departamento de Contrataciones y Compras, de calle Buenos Aires Nº 177 Salta. Los Pliegos de Condiciones pueden ser retirados en el domicilio expresado.

D. V. $ 24,- e) 9 al 14-8-73

O. P. Nº 15238 F. Nº 1856

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 12|73

Llámase a Licitación Pública Nº 12|73 para la provisión a esta Universidad, de Drogas con destino al Laboratorio, de un todo de acuerdo a detalles y características que obran en Pliegos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de agosto de 1973 a horas once (11), en el local del Departamento de Contrataciones

y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los Pliegos pueden ser retirados en el domicilio expresado.

D. V. $ 24,- e) 8 al 13-8-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 15257 T. Nº 3495

Ref.: Expte. Nº 2869-M|63 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CHANAN SINGH, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 17 Has. de la propiedad denominada como Lote 1, Fracción Finca El Algarrobal, Catastro Nº 388, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 8,925 ls.|seg. a derivar del Arroyo Paso del Chañar, margen derecha, por medio de una acequia comunera. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 13 de noviembre de 1972.
Administración General de Aguas

Imp. $ 20,- e) 9 al 24-8-73

O. P. Nº 15240 T. Nº 3481

Ref.: Expte. Nº 12636|48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ANTONIO y EDUARDO ROMERA FERNANDEZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 180 hectáreas, en el inmueble rural denominado "Las Flacas", Catastro Nº 507, ubicado en el Departamento de Anta, 2ª Sección, Partido de San Simón, con una dotación de 94,50 ls.|segundo a derivar del río Dorado (margen derecha), por un canal propio denominado "Las Flacas". En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Departamento de Explotación (Riego), AGAS, agosto 6 de 1973.

Imp. $ 20,- e) 8 al 23-8-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 15294 T. Nº 3530

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA JOSEFINA MACAGNO DE COMAPLAS, Expte. Nº 9233|73, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 3 de agosto de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 13 al 28-8-73

O. P. Nº 15286 T. Nº 3522

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ARNOLDI (Expte. Nº 25.890|73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 7 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 13 al 28-8-73

O. P. Nº 15278 T. Nº 3516

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán-, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LASQUERA FRANCISCO ANTONIO DIOGRACIAS o LASQUERA FRANCISCO ANTONIO D. o LASQUERA FRANCISCO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación de edictos diez días. — Metán, 14 de junio de 1973. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 10 al 27-8-73

O. P. Nº 15268 T. Nº 3506

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez interinamente a cargo del Juzgado Civil de 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIA MAMERTA AGUERO DE GUAYMAS y CAYETANO ALBERTO GUAYMAS, Expediente Nº 44.667|73 a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — Salta, 29 de junio de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 10 al 27-8-73

O. P. Nº 15267 T. Nº 3505

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, en autos: "VALDEZ, Milagro o Milagro CAZON DE ARENAS - Sucesorio", Expte. Nº 39.587|70, cita a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Secretaría, 24 de mayo de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 10 al 27-8-73

O. P. Nº 15264 T. Nº 2503

Doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación en Expediente 9071|73, cita y emplaza a herederos o acreedores de JUAN FRANZONI para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, julio 13 de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 9 al 24-8-73

O. P. Nº 15256 T. Nº 3494

El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de BAEZ, ELENA CHAPARRO de", Expte. Nº 48.927|72, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 29 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 9 al 24-8-73

O. P. Nº 15252 T. Nº 3492

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad de Salta, en el Juicio Sucesorio de MIGUEL ARNOLDO SORIA, Expediente Nº 44.753|73, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer los derechos que tuvieren sobre los bienes de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Secretaría, 1º de agosto de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 9 al 24-8-73

O. P. Nº 15241 T. Nº 3482

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONARDO CAMPASTRO, cuyo sucesorio se tramita bajo Expediente Nº 42.639|73, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 2 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 8 al 23-8-73

O. P. Nº 15237 T. Nº 3479

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCOS RAMON NUÑEZ, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 12 de julio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 7 al 22-8-73

O. P. Nº 15235 T. Nº 3477

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos "FERNANDEZ, Joaquín Tránsito s|Sucesorio", Expte. Nº 42.803|73, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de agosto de 1973. — Dra. Liliana E. Páz de Gómez, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 7 al 22-8-73

O. P. Nº 15233 T. Nº 3475

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALVENTE, Expediente Nº 44.948|73, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de agosto de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 7 al 22-8-73

O. P. Nº 15232 T. Nº 3474

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por edictos por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de MANUELA VISITACION DEL SEÑOR IZASA DE TOSCANO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, agosto 3 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 7 al 22-8-73

O. P. Nº 15231 T. Nº 3473

Abraham J. Anuch, Juez 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, en Expte. Nº 60324|72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ACUÑA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de julio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 7 al 22-8-73

O. P. Nº 15226 T. Nº 3469

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de PAULINO CASTILLO, Expte. 46.371|71, a hacer valer sus derechos. Salta, julio 6 de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 20.- e) 6 al 21-8-73

O. P. Nº 15223 T. Nº 3467

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANTOS VILLAGRA, expte. Nº 42.908|73. Salta, 31 de julio de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-8-73

O. P. Nº 15222 T. Nº 3466

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expte. Nº 5.541|70, caratulado: Sucesorio de NESTOR ANTONIO MENDOZA, cita y emplaza por treinta días a sus herederos y acreedores. Salta, agosto de 1973. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-8-73

O. P. Nº 15218 T. Nº 3462

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIANO LOPEZ, expte. Nº 42.572|72, por 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese 10 días. Salta, 30 de julio de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-8-73

O. P. Nº 15216 T. Nº 3460

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. de Daniel Chañiz" Expte. 11539|73, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el plazo de diez días. Metán, 12 de julio de 1973. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-8-73

O. P. Nº 15215 T. Nº 3459

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. de ARGAÑARAZ, CARMEN" Expte. 11.540|73, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Metán, 10 de julio de 1973. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-8-73

O. P. Nº 15202 T. Nº 3448

Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MILAN CARDOZO DE CHILO, Expte. Nº 9038|73, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, julio 11 de 1973. Proc. Angel A. Jeréz, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 3 al 20-8-73

O. P. Nº 15200 T. Nº 3446

Doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "SALOMON, Miguel s|Sucesorio", Expte. Nº 9097|73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por diez días con habilitación de Feria Judicial del mes de Julio|73. Secretaría, 13 de julio de 1973. Dr. Angel Adolfo Jeréz, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 3 al 20-8-73

O. P. Nº 15181 T. Nº 3427

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Civil y Comercial Primera Instancia 3ª Nominación en "Sucesorio REYNAGA, Aniceto (o Reinaga), Expediente Nº 39109|70, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a que los hagan valer, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de julio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 2 al 16-8-73

O. P. Nº 15180 T. Nº 3426

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LOBO CASTELLANOS, Juan Carlos - Sucesorio. Expediente Nº 60801|73. — Salta, de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 2 al 16-8-73

O. P. Nº 15179 T. Nº 3425

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de MARTIN RAUL CARDOZO y cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — Salta, 31 de mayo de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Sceretario.

Imp. $ 20,- e) 2 al 16-8-73

O. P. Nº 15186 T. Nº 3432

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de don FILIBERTO HERMOSO PERALTA (Expte. 42.755|73). Publíquese 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de julio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 2 al 16-8-73

O. P. Nº 15163 T. Nº 3409

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, ABRAHAM J. ANUCH, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de SALOMON ARAMAYO, Expediente Nº 60789/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, julio 26 de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 1º al 14-8-73

O.P. Nº 15160 T. Nº 3406

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pantaleón Flores. Publiquen edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 5 de julio de 1973. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. $ 14,- e) 1º al 14-8-73

O.P. Nº 15154 T. Nº 3399

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARGENTINA CEFERINA LAPORTA Vda. de ONA o ARGENTINA CEFERINA LAPORTA de ONA o ARGENTINA L. Vda. de ONA para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 60.769/70. — Salta, 26 de julio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 1º al 14-8-73

O.P. Nº 15153 T. Nº 3398

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. PEDRO PALACIOS y Dña. MERCEDES ORTIZ de PALACIOS (Expte. Nº 9145/73), para que dentro del término de 30 días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 21-V-73. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 1º al 14-8-73

O.P. Nº 15148 T. Nº 3394

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO por treinta días en Expte. Nº 44.787/73. — Secretaría, 27 de julio de 1973. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. $ 14,00 e) 31-7 al 13-8-73

O.P. Nº 15146 T. Nº 3392

Luis Alberto Boschero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DE LAS MERCEDES D'UVA. Expte. Nro. 42.869/73. — Salta, julio 10 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 14,00 e) 31-7 al 13-8-73

REMATE JUDICIAL

CO. P. Nº 15296 T. Nº 3532

Por JULIO CESAR HERRERA

El 29 de agosto de 1973, a las 17,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 $ 82.089,48, un departamento ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 257, piso 1º de esta ciudad, inscripto en cédula parcelaria PH, Dpto. Capital 01, sección H, Manzana 97, parcela 6, unidad funcional 4, unidad complementaria 09 - 04, matrícula Nº 72.243. Títulos: folio 86, asiento 2 del libro 326 del R. I. de la Capital. Superficie cubierta 87,23 m2. Sup. descubierta 21,09 m2. Superficie total: 116,25 m2. Unidad complementaria 9º piso. Sup. semicubierta 3,12 m2. Sup. descubierta 3,88 m2. Sup. total 7 m2. Registro de copropiedad: libro 17 PH, folio 243, asiento 1. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., en autos: "La Inmobiliaria - Compañía de Seguros Generales S. A. vs. BIAZZI, Víctor Enrique - Embargo preventivo y ejecutivo". Expte. Nº 48.475|72. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 30,- e) 13 al 28-8-73

O. P. Nº 15295 T. Nº 3531

Por JULIO CESAR HERRERA

El 14 de agosto de 1973, a las 17,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un piano inglés, marca Shumer. Revisarlo en calle Caseros Nº 1223 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "VILARDEL, Héctor Clemente vs. Constantino MOSCA - Ordinario Cobro de pesos". Expte. Nº 47.464|71. Seña: 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 20,- e) 13 y 14-8-73

O. P. Nº 15289 T. Nº 3525

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

DERECHOS Y ACCIONES s|INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El 20 de agosto de 1973, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado don Aleski Marinoff, en el boleto de compra-venta del Lote sección A, manzana 21, parcela 19, Catastro Nº 13.512, que se lo ubica en la manzana comprendida entre calles 20 de Febrero (sobre la cual da el frente), Balcarce, Magdalena Güemes de Tejada y Pedro Arias Velázquez. Títulos inscriptos a folio 65, asiento 6 del Libro 115 R. I. Capital. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y Norte de esta ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en juicio: "CORNEJO, Juan Antonio vs. ALESKI, Marinoff - Prep. Vía Ejecutiva. Expte. 42.484|72.

Imp. $ 20,- e) 13 y 14-8-73

O. P. Nº 15288 T. Nº 3524

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: "Ordinario: ISA JULIO HECTOR y otros vs. COOPERATIVA A. GANADERA DE ANTA LTDA.". Expte. Nº 3367|69, remataré: con base de $ 2.380,- (Dos mil trescientos ochenta pesos), un inmueble ubicado en el partido de Balbuena, Dpto. de Anta de esta Provincia, parte integrante de la Finca "San Antonio", Catastrado con el Nº 852, y que le corresponde a la Cooperativa Agrícola Ganadera "Anta" Limitada, por Título registrado a folio 177, asiento 1 del Libro 6 de R. I. de Anta. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. NOTA: El inmueble se entregará al adquirente en subasta, libre de ocupantes y totalmente desocupado. — E. V. Solá, Mart. Público - Tel. 17260.

Imp. $ 30,- e) 13 al 28-8-73

O. P. Nº 15287 T. Nº 3523

Por RAUL RACIOPPI

El 14 de agosto 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33 remataré sin base una máquina de calcular "Prima Suma", Nº 2100687, en mi poder. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación. Juicio "Laham Elías vs. Avila Arturo Gregorio", Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 41143|71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 20,- e) 13 y 14-8-73

O. P. Nº 15283 T. Nº 3521

Por FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA
JUDICIAL

UNA CAJA REGISTRADORA MARCA N.C.R. ARGENTINA

El 3 de setiembre de 1973, a horas 18, en Leguizamón 930, Salta, remataré con base de $ 3.141,51 importe del crédito reclamado, una Caja Registradora marca N. C. R. Argentina, modelo 3-8.877.447, completa. Verla en el domicilio precitado. Ordena S. S. Juez C. y C. de Tercera Nominación, en autos "N. C. R. Argentina S.A.I.C. vs. Gutiérrez Juan Néstor - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 42.783|73. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión en acto de remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario Norte. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. $ 20,- e) 13 al 16-8-73

O. P. Nº 15281 T. Nº 3519

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

REMATE DE AUTOMOTORES DIVERSOS TIPOS

JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1973, a partir de horas 17 y hasta terminar, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de esta ciudad, remataré las siguientes unidades: Un Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1967, motor número 5.048.245, serie Nº 676336, patente Nº A-002134 de Salta, sin base. Un automóvil Ika Renault, modelo R4, año 1970, motor número 5.086.350, serie Nº 906-09621, base $ 7.392,-. Un Jeep T80, modelo TA8PB, año 1969, motor Nº 7057787, serie Nº 121, patente Nº A-013586 de Salta, sin base. Un Renault Ika, modelo DA-IV, año 1965, motor Nº 2.030.398, serie número 56.131.364, patente Nº A-018.648 de Salta, sin base. Un Renault Dauphine, modelo 1964, motor Nº 2029865, serie Nº 46131 - 03.637, patente Nº A-008554 de Salta, base $ 5.967,60. Ordenan los señores Jueces de 1ª, 3ª y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Permanente S. A. vs. Albizu, Héctor Bartolomé, Zigarán Marzari Humberto José, Villa Gómez José, Resina Raúl y Campos Sergio Rubén - Ejecuciones Prendarias. Las unidades pueden ser revisadas en el horario de oficinas en mi escritorio de remates. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Tasa de circulación, impuesto del automotor y comisión de ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Imp. $ 30,- e) 10 al 14-8-73

O. P. Nº 15280 T. Nº 3518

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

TELEVISOR "STROMBERG CARLSON" y MESA PARA EL MISMO

El 31 de agosto de 1973, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos Ley 18.188 Un mil seiscientos cuarenta y dos c|08|100, un Televisor nuevo, marca Stromberg Carlson, modelo EER-24, Nº 604200 y una mesa para televisor, nueva, marca C 23, Nº 734, bienes éstos que pueden revisarse en Zuviría 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos, serán subastados sin base de precio. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecución Prendaria - LERMA S.A.C.I.F.I. M.A. vs. ARROYO, Néstor Simón".

Imp. $ 20,- e) 10 al 14-8-73

O. P. Nº 15279 T. Nº 3517

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

HELADERA MARCA AURORA

El 31 de agosto de 1973, a hs. 17.30, en Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Un mil quinientos diez con 91|100, una heladera usada, marca "Aurora", de 11 pies, gabinete Nº 3656, eléctrica, la que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos se procederá a un segundo remate de ese mismo bien sin base de precio. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del adquirente. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en juicio: "Ejecución Prendaria LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Rodolfo Martiniano BORDA".

Imp. $ 20,- e) 10 y 13-8-73

O. P. Nº 15276 T. Nº 3519

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

DOS MAQUINAS REGISTRADORAS "NCR" SIN BASE

El día 14 de agosto de 1973 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, dos máquinas registradoras eléctricas, marca "NCR", Nros. 58.876.436 y 58.876.435 y en el estado que se encuentran y que pueden verse en mi poder. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 6 de la Provincia, en autos "Prep. Vía Ejecutiva - Zablouk Hnos y|o Adib y José Zablouk c|La Princesa S. A. y|o Echazú y Gutiérrez", Expte. Nº 265|72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 20,- e) 10 y 13-8-73

O. P. Nº 15275 T. Nº 3513

Por RAUL RACIOPPI

El 27 agosto 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de $ 9.000,-, un inmueble de propiedad del demandado, calle Martín Cornejo Nº 2, ciudad, inscripta a folio 219, asiento 13 del libro 406 R. I. Capital, Parcela 9, Manzana 118b, Sección G. Catastro número 18633. Ordena señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación. Juicio: "Carpio Yáñez Enrique vs. Coteco S. A." Emb. Prev. Expte. Nº 43291|71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 30,- e) 10 al 27-8-73

O. P. Nº 15270 T. Nº 3508

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1973, a hs. 17,15, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. "B.B.B. S.A.C.A.C.I. vs. ALCIDES LEOPOLDO ONTIVEROS", Expte. Nº 39725|69, remataré con base de ($ 30.058,36) un camión marca "DODGE" Diesel DP 600, modelo 1967, motor Nº 6302848, chassis Nº 7600528. Puede ser revisado en calle Balcarce Nº 2550, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: De no haber postores por la base arriba mencionada, transcurridos 15 minutos de espera, efectuaré una nueva subasta con la base del 50% del crédito o sea la suma de ($ 15.029,18), de no haber postores por esta base, transcurridos quince minutos, efectuaré una nueva subasta sin base. - E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 30,- e) 10 al 14-8-73

O. P. Nº 15269 T. Nº 3507

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. "M. S. S.R.L. vs. SANCHEZ CARLOS EFREN y BUSTAMANTE MIGUEL ANGEL", Expediente Nº 56212|70, remataré con base de ($ 2.405,75) Una motocicleta marca "GILERA" de 185 c.c., modelo Spring Counrty, motor Nº 99-03287, que puede ser revisada en Caseros Nº 760, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de

arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antes mencionada, transcurridos quince minutos de espera, efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. $ 20,- e) 10 al 14-8-73

O. P. Nº 15261 T. Nº 3500

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 22 de agosto de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: Sucesorio de SALVADOR GAUDELLI, Expediente Nº 27909|59, remataré sin base: los derechos y acciones que le corresponden al causante sobre un inmueble ubicdo en el Dpto. de Capital, calle Rivadavia Nº 423, ciudad, Catastro Nº 2179, Sección B, Manzana 56, Parcela 39, edificado. Extensión: 11,10 mts. de frente, sobre calle Rivadavia, 26 metros de fondo al Sud, o sea una superficie de 288,60 mts2. Límites: Norte, calle Rivadavia; Sud, propiedad de Manuel Agüero; Este, propiedad de M. Pedro Salas y Oeste, con la de Caspar Esteban. Acto seguido remataré varios bienes muebles, que constan en el inventario de fs. 28. Para mayores datos dirigirse al Escritorio del suscripto Martillero 20 de Febrero Nº 465, ciudad. Tel. 17260. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. $ 20,- e) 9 al 16-8-73

O. P. Nº 15260 T. Nº 3499

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1973, a hs. 17,30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario diferencia de salarios, etc. MAMANI MARIA ANTONIA y otra vs. FARFAN TIMOTEO y Oscar - Prop. Estab. Ind. Salta, Expte. Nº 6000|68, remataré con base: ($ 416,66) correspondiente a las 2|3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble que le corresponde al señor OSCAR FARFAN, sito en Pedernera Nº 653, entre Entre Ríos y Rivadavia, Catastro Nº 12007, Sección G, Manzana 67 B, Parcela 4, Libro Nº 281, Folio Nº 118, Asiento 1-3. Medidas: Frente, 9,32; Fondo. 29,39. Sup. 274,80 m2. Seña: 30% a cuenta de precio comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. $ 30,- e) 9 al 24-8-73

O. P. Nº 15259 T. Nº 3498

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 14 de agosto de 1973, a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Ejecutivo "PASF ARGENTINA S. A., Ind. Com. e I. Fin. y Mand. vs. PATO FRANCISCA", Expediente Nº 31.117|72, remataré sin base: Un tractor marca "FIELD-MARSHALL" Importadores Ramsome 355-350 a gas oil, puede revisarse en Peña Colorada - Aguas Blancas (Orán). Seña 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Tel. 17260.

Imp. $ 30,- e) 9 al 13-8-73

O.P. Nº 15229 T. Nº 3472

POR ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos FERNANDEZ HUMBERTO vs. TORRES CHAVARRIA DOMITILA y CHAVARRIA FLORENTINO" Expte. Nº 60701/72, remataré con base de ($ 626,66), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, Catastro Nº 2367, Manzana 2, Parcela 15, Libro 10, Folio 413, Asiento 1, Sección D, Lote A, del Plano Oficial, Plano Reg. Inm. 182, Medidas: Fte. 13,40, Fdo. 47 mts. Oeste, Cdo. 60 mts. Este - Sup. 766,35 m2. Límites: Norte calle sin nombre. Sud Lote Nº 7, Este lotes: 1, 2, 3 y Oeste Fracción 13. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. - Tel. 17260.

Imp. $ 23,00 e) 7 al 22-8-73

O. P. Nº 15209 T. Nº 3456

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 21 de agosto de 1973, a las 17,30' horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2|3 partes de su valor fiscal $ 15.066,66, los derechos indivisos equivalentes al 6|30 avas partes, que le corresponde al Sr. René Eulalio Gauna, sobre un inmueble ubicado en calle Cnel. Egües de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Partida número 514, manzana 125, parcela 10. Inscriptos al folio 127, asiento 109 del Libro 19 de títulos generales de Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, en los autos: "TAURUS S.R.L. vs. GAUNA RENE EULALIO - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 22.917|71. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 20,- e) 3 al 20-8-73

O. P. Nº 15205 T. Nº 3451

Por: EFRAIN RACIOPPI

Derechos y Acciones de varias fincas y terrenos ubicados en el Dpto. Orán

El 22 de agosto de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la Base de Pesos ley 18.188, Diecisiete mil trescientos sesenta y seis con setenta y ocho centavos (pesos 17.376,78), los DERECHOS y ACCIONES equivalente a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total, perteneciente al demandado señor OSCAR R. FLORES, sobre los siguientes bienes ubicados en el Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal, Provincia de Salta: PRIMERO: Finca "Zausalito", Catastro Nº 1896, título reg. a fol. 263; asiento 1 Libro 22 del R. I. de Orán. SEGUNDO: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán denominado "Saladillo"; Catastro Nº 503; título reg. a fol. 269; asiento 1 del Libro 22 del R.I. de Orán. TERCERO: Un inmueble rural ubicado en Pichanal; Catastro Nº 469; título reg. a fol. 275 y 281; asiento 1 y 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. CUARTO: Un inmueble ubicado en Orán denominado: "Chacras"; Catastro número 471; reg. a fol. 299; asiento 1 del Libro 22 de R. I. Orán. QUINTO: Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán, Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por subdivisión según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes; título reg. a fol. 293; asiento 1 Libro 22 de R. I. Orán; mayores datos ver títulos en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia o al suscrito martillero. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte (Orán), en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar". Ejecutivo. Expte.: Nº 3903|63. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: Se cita a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Proc. C. y C.), son ellos: Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Boaudeu de Porto y Cía., Sebastián Giménez, Raúl Aranda y otros, Héctor Leandro García Rubio, José Suffi, Mazzaccone y de Tomaso S.R.L., Banco de Crédito Industrial Argentino (hoy de Desarrollo), Aurelio Guerrici, Dirección General de Rentas, Carlos Gabriel Charchaflio, Restom Salim, Sucesores de Mateo Muro Soc. Anónima, Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto.

Imp. $ 26,- e) 3 al 20-8-73

O. P. Nº 15204 T. Nº 3450

Por RAUL RACIOPPI

El 21 agosto 1973, a hs. 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de $ 6.300.- un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle José Benito Graña entre J. A. Fernández y Avda. Presidente Irigoyen. Sup. del terreno 229 mts. con 84 decímetros cuadrados. Partida Nº 20427, títulos inscriptos a folios 36|37, asientos 5 y 6 del libro 295 del R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio: "Casimiro Felemón Segundo vs. Gonza Oscar". Ejec. Hip. Expte. Nº 9122|73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 30,- e) 3 al 20-8-73

O. P. Nº 15198 T. Nº 3444

Por RAUL RACIOPPI

El 21 agosto 1973, a hs. 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de $ 29.521,20, un inmueble con casa, ubicado en la ciudad de Metán, Provincia de Salta sobre calle 25 de Mayo, con una superficie del terreno de 756 metros cuadrados. Partida Nº 7.061, Sección B, Manzana 50, Parcela 7 a, reg. a folio Nº 366 y 330, Asiento 4 y 6 de los libros 1 y 19 de R. I. Metán. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "G. F. E. vs. Fairhurst Guillermo Eduaro y Posadas Adela Elva de Fairhurst". Ejec. Hipotecaría. Expte. Nº 60579|72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 30,- e) 2 al 16-8-73

O. P. Nº 15197 T. Nº 3443

Por RAUL RACIOPPI

El 20 agosto 1973, a hs. 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de $ 9.232,20, un inmueble en esta ciudad, reg. libro 160, folio 353, asiento 4 de R. I. Capital. Sup. 175 m2. Plano Nº 2033. Catastro Nº 26878. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Gonzáles Eduardo E. vs. Cardozo Jorge Mario y José Apolinario Cardozo". Emb. Prev. Expte. Nº 41944|72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 30,- e) 2 al 16-8-73

O.P. Nº 15188 T. Nº 3434

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos Exhorto "Juez de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 11 - Secretaría Nº 21, Capital Federal. "MET. ARG. CICLER S. A. vs. PEDRO LUCIO GOMEZ" Expte. Nº 44.512/72, remataré: Los siguientes inmuebles: Catastro Nº 9221; Superficie 773,94 m2., mide 18,45 de frente sobre calle Eglies por 41,64 mts. de fondo. Tiene una pequeña casita en construcción con una habitación de 12 mts. por 11,95. Base $ 8.600. Catastro Nº 9223; Superficie 486,23 m2. mide 23,50 de frente sobre calle San Martín y 20,75 mts. sobre calle Eglies, siendo esquina con un pequeño Galpón. Base $

9.866,00. Catastro Nº 9224; Superficie 445,46 m2. mide 12 mts. de frente sobre calle San Martín por 35,69 mts. de fondo. Base $ 3.266. Catastro Nº 2427. Registrado como chacra dentro del radio urbano, mide 130 mts. de frente sobre camino nacional a Juntas de San Antonio por tres cuadras al Este midiendo cada cuadra 127,50 mts. Limita al Norte con la propiedad de Manuel Flores. Sud: Juan Bruno. Este: Eleuterio Wayar y Oeste: Camino Nacional a Juntas de San Antonio por tres cuadras al Este, midiendo cada cuadra 127,50 mts. Limita al Norte con propiedad de Manuel Flores. Sud Juan Bruno. Este Eleuterio Wayar y Oeste con Camino Nacional a Juntas de Río San Antonio. Superficie estimada 7 Has. Base $ 3.486,00, las bases mencionadas corresponden a las 2/3 partes de la valuación Fiscal de cada inmueble. Los títulos se encuentran inscriptos en Libro Nº 37, Asiento del Folio Nº 85. Ubicación de los inmuebles en Orán. Pcia. de Salta. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. $ 30,00 e) 2 al 16-8-73

O.P. Nº 15187 T. Nº 3433

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1973 a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "DEL REY S.A.C.I.F.I.A. vs. CARRIZO PETRONA SORUCO VDA. DE" Expte. Nº 29.660/70, remataré con base de pesos 2.400, correspondiente a las 2/3 partes del valor Fiscal, un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal y designado como lote Nº 7, y que le corresponde a la demandada según títulos inscriptos en el Libro Nº 11 Asiento 3, del Folio 74 de R.I. de Orán, designado como lote Nº 7, Manzana 7, Parcela 3, Catastro Nº 1164. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. $ 30,00 e) 2 al 16-8-73

O.P. Nº 15185 T. Nº 3431

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de agosto de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal $ 6.133,32, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la esq. formada por las calles Gral. Belgrano y Carlos Pellegrini de la ciudad de Orán (Pcia. de Salta). Medidas al Norte 23,98 mts.; al Sud 25,85 mts.; al Este 8,78 mts. y al Oeste 11,10 mts. Sup. total 283,48 m2. Linderos los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Partida Nro. 1.326, sección 6ta. manzana 88, parcela 1. Inscriptos al folio 9, asiento 2 del Libro 25 del R.I. de Orán. Ord. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: "Ordinario - Vacaciones - aguinaldo - falta de preaviso, etc. CABANA, Vicente Lucas vs. Antonio Javier FERNANDEZ", Expte. Nº 7422/71. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. $ 30,00 e) 2 al 16-8-73

O.P. Nº 15178 T. Nº 3424

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 20 de agosto de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana Provincia de Salta: a) Base $ 193,34 título reg. a fol. 104 asiento 3 Libro 6 R.I. Chicoana Lote Nº 13 Parcela 12 Catastro Nº 996-8-12. b) Base $ 286,67 título reg. folio 140 asiento 3 Libro 6 R.I. Chicoana manzana 8 Parcela 3 Catastro Nº 989-8. c) Base $ 460,00 título Libro 7 asiento 2 folio 218 de R.I. Chicoana Catastro Nº 806-B11-17 acto seguido remataré sin base: 1º Un televisor marca "Phillips" Nº 31306, una heladera familiar "Suplex"; un combinado "Hallicrafters" S 400; un lavarropas "Mesples" Nº 11459, un motor piedra esmeril monofásica "Motormech" Nº 028207; un banco de carpintero de 3 mts. de largo; 7 cajones de azulejos; 17 tablones para encofrar; un motor naftero mod. S 800-3000 de 220 V. Nº 332 y 6 marcos de madera nuevos, verse en calle El Carmen Nº 335, Chicoana, Provincia de Salta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio "Vera Jorge y otros vs. Daniel Laguna". Ordinario. Expte. Nº 4533/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. $ 23,00 e) 1 al 14-8-73

O.P. Nº 15177 T. Nº 3423

Por RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de $ 13.971,15, tres inmuebles de propiedad del demandado señor Pablo Robles y que le corresponden en condominio con Ursula Eusebia Robles, Víctor Alfredo y Normando Robles, lo que se subasta es 1/3 parte indivisa de c/u. de los inmuebles y que es lo que le corresponden al demandado y pertenecen a los siguientes Catastros: Nº 347 sección A Manzana 40 parcela 1, Título reg. a folio 13 asiento 17 del libro 21 de Títulos Generales; Catastro Nº 208 sección A. Manzana 20 parcela 6 reg. a folio 135 asiento 1, 2, 3 y 4 del libro 45 de R.I. Gral. Güemes; Catastro Nº 1089 Manzana 40 Parcela 20 título reg. a folio 129 asiento 1, 2, 3 y 4 del libro 45 de R.I. Gral Güemes, Pcia. de Salta. Los interesados pueden ver mejoras, dimensiones, límites y mayores datos en los respectivos libros de inmuebles o al suscripto martillero. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación. Juicio "G.F.E. vs. Pablo Robles" Ejec. Hipoteca-

ria Expte. Nº 42821/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 23,00 e) 1 al 14-8-73

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 15255 T. Nº 3493

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en Chicoana, Pcia. de Salta, Catastro Nº 194, con una superficie de 13.547,10 m2. y que limita al Norte con el camino a Las Moras, al Sud con calle pública, al Este con la Avda. de Circunvalación y al Oeste con loteo según plano Nº 215, cuya Posesión Veinteañal se solicita por Expediente Nº 42.448|72 iniciado por el "Club Atlético Chicoana", para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Salta, 31 de julio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 30,- e) 9 al 24-8-73

O.P. Nº 15228 T. Nº 3471

En juicio "NICOLAS ARROYO DE NAVAMUEL - Posesión Veinteñal"; Expte. Nº 20.400 /73, del Juzg. Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte se cita por diez días por Edictos en el Boletín Oficial y El Economista, para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes a las siguientes personas: JULIO IBAÑEZ, SARA NAVAMUEL DE MICHEL - LIA NAVAMUEL DE PLAZA - MARIA ANGELICA NAVAMUEL DE CORTES - ELENA PATRON COSTAS DE NAVAMUEL - ELENA AURELIA NAVAMUEL, CAROLINA NAVAMUEL - MARIA EUGENIA NAVAMUEL - DELIA NOEMI OLMOS - HUGO RAUL OLMOS - DANIEL OLMOS - PEDRO ALBERTO SANZ NAVAMUEL - LIA RAQUEL SANZ NAVAMUEL - MIGUEL SANZ NAVAMUEL - CLEMENCIO MARCIAL ALVAREZ - ENRIQUE ALVAREZ - CARMEN ROSA ALEMAN DE NAVAMUEL - LEONOR ANGELICA - MIGUEL HORACIO, NORA, CARMEN, ERCILIA y PATRICIA NAVAMUEL, como así a cualquier otro que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, denominado Finca "Pozo Bravo", catastro 1419 (en mayor extensión) ubicado en Dpto. San Martín de esta provincia, con superficie de tres mil ochocientos cuarenta y cinco hectáreas, nueve mil ciento veintiuno con nueve metros cuadrados, según plano Nº 842 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites: Norte Finca Dragones; Oeste Finca Guadalupe B; Este: Lote Fiscal Nº 25 y Sud: Finca Pozo del Ciervo, posteriormente subdividida, con títulos originarios registrados a fs. 326, 327 y 328; asientos 2, 3, 4 y 5, libro 21 R.I. Orán; folios 123 y 124, asiento 6 de la Dirección General de Inmuebles. — Orán, julio 31 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 7 al 22-8-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 15282 T. Nº 3520

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, en autos: "QUIROZ PAULA y VICENTA QUIROZ DE ZARATE - Mensura, deslinde y amojonamiento", Expte. Nº 41.510|67, hace saber a todos los que se consideren con algún interés, que el día 25 del corriente mes a horas 9 el ingeniero don Juan Carlos Cadú practicará las operaciones solicitadas, correspondientes en el esquinero Nor - Este de la propiedad "LOS BALLOS" de la Estancia Santa Bárbara, departamento de Cafayate, cuyos límites son: Este, con propiedad de don Martín Gómez; Norte, con propiedad de Marta Bravo; Sud, propiedad de Camilo Bravo y Oeste, terreno de Bernardina Bravo de Rodríguez, con títulos registrados en el Libro "A" de Cafayate, folio 345, asiento 345 a nombre de José Mariano Quiroz. — Salta, 9 de agosto de 1973. Publicación: 3 días diario Norte, 7 El Economista y 10 Boletín Oficial. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 13 al 28-8-73

O. P. Nº 15262 T. Nº 3501

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, en autos SARACHO MARTIN c|SERRANO, Carmelo, SERRANO Carmelo, hijo y GINO Juan - Indemnización por daños y perjuicios, Expediente Nº 48.853 cita y emplaza a don JUAN GINO, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Publicación diez días en Boletín Oficial, siete en El Economista y tres en diario Norte. — Salta, 11 de Junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 9 al 24-8-73

O.P. Nº 15227 T. Nº 3470

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a doña JUANA ROSA GODOY DE CASTELLANO para que en el plazo de doce días comparezca a estar a derecho y contestar demanda en autos "CASTELLANO FABRICIANO c/CASTELLANO JUANA ROSA GODOY DE - Divorcio. Expte. Nº 20.188/72"; bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 31 de 1973. — Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 7 al 22-8-73

O. P. Nº 15219 T. Nº 3463

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nomi-

nación, en los autos caratulados: "HERVIER, Alcides César - Autorización Judicial", expte. número 42.409|71, cita y emplaza por el término de ley a doña RAMONA ROSA CANTERO BRITE DE HERVIER, para que haga valer sus derechos. Salta, 27 de julio de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-8-73

O.P. Nº 15155 T. Nº 3400

El Dr. Luis Alberto Boschero, titular del Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días al señor MATEO CARDOZO a comparecer en los autos: "CARDOZO, Eusebia PORTAL de s/AUTORIZACION PARA HIPOTECAR" Expte. Nº 42.437/72, y acordar u oponerse a la autorización solicitada para hipotecar los derechos indivisos de la actora en el inmueble catastro Nº 37.003 de Capital, bajo apercibimiento de otorgarse la autorización. — Salta, 10 de julio de 1973. — Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. $ 14,00 e) 1 al 14-8-73

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 15258 T. Nº 3497

El Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Distrito Judicial del Norte, en autos "PEDRO LUCIO GOMEZ - QUIEBRA", Expediente Nº 3928|72, ha señalado audiencia para la Junta de Acreedores a realizarse en dicho Juzgado el día 2 de Octubre de 1973 a horas 8, bajo apercibimiento de efectuarse con los que concurran. Los acreedores podrán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos al Síndico designado señor ELADIO ALBERTO NUÑEZ, domiciliado en 25 de Mayo 220 de Orán, hasta el día 20 de setiembre de 1973. — Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 6 de 1973. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 9 al 16-8-73

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 15251 T. Nº 3491

En Expediente 59849|972 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, a cargo del señor Juez doctor Abraham J. Anuch, se ha declarado en estado de concurso civil a doña GRACIELA GENTILE DE SANGUEDOLCE y SUCESION DE FRANCISCO SANGUEDOLCE. Se ha fijado plazo hasta el 27 de agosto de 1973 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico doctor Marcos Benjamín Zorrilla, domiciliado en General Güemes 751. Y se ha señalado el día 31 de octubre de 1973 a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publicaciones por cinco días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, agosto 3 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 9 al 16-8-73

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 15106 T. Nº 3353

DESIGNACION DE LIQUIDADOR DE BODEGAS Y VIÑEDOS ANIMANA. — CERTIFICO que por renuncia del co-Liquidador Dr. Ernesto Michel Ten y haberse dejado sin efecto la designación del Administrador Judicial Contador Mario A. Villada, queda como única autoridad y representante legal de Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía. S.R.L. (en liquidación), el Director Gerente Liquidador don Carlos Adolfo Murga, quien está facultado en su carácter de autoridad natural de la misma a ejercer en su representación todos los actos judiciales o extrajudiciales que fueran menester o necesarios. Expido el presente, conforme a las constancias de fojas 225, 227, 228, 229, 230, 231, 232 y 233 vta. de los autos "Michel Ten, Ernesto vs. Murga, Carlos A. s|Ordinario Remosión Administración Judicial" Expte. Nº 43.767|72, que tengo a la vista, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. González Ferreyra, Secretaría de la autorizante. Salta, octubre 27 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. $ 14,00 e) 26-7 al 14-8-73

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 15293 T. Nº 3529

CONTRATO DE S. R. L.

Entre los socios indicados en la cláusula primera, se resuelve constituir una empresa comercial bajo el régimen de los artículos 146|162 de la ley 19.550 que se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación:

1º) Socios fundadores. Son los que se detallan en esta cláusula, sin perjuicio de incorporación de nuevos socios si las necesidades o conveniencias empresarias o comerciales así lo aconsejan, y su unanimidad de acuerdo de socios, para la cantidad de hasta tres miembros y las tres cuartas partes para cantidad superior de socios a los tres citados.

Elsa Hilda Sosa, de 43 años de edad, casada, argentina, de profesión educacionista, con domicilio en calle R. de Escalada Nº 244 de San Pedro de Jujuy, L. C. Nº 9.638.695.

Herminia Gioconda Catala, de 39 años de edad, casada, argentina, de profesión quehaceres domésticos, con domicilio en calle San Martín número 1.088 de la ciudad de Salta con L. C. Nº 3.184.171.

2º) Denominación y Domicilio. La empresa funcionará bajo la denominación de SASO S.R.L. que establece domicilio comercial en calle Caseros Nº 932.

3º) Objeto. La empresa tendrá por objeto principal la compra-venta de artículos para el confort del hogar, para el confort de los comercios, la reparación y mantenimiento de los mismos artículos y toda actividad lícita. Para el cumplimiento de su objetivo comercial podrá realizar todas las operaciones comerciales lícitas, comprando, vendiendo, afianzando, prendando, otorgando y obtendendo financiaciones y plazos, consignando, canjeando, reacondicionando bienes, y podrá realizar las operaciones bancarias, administrativas, que concurran a mejor realizar el objeto comercial, esto es meramente enunciativo y no taxativo.

4º) Capital. El capital social se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS LEY 18.188 ($ 10.000) que se forma de: un mil cuotas de diez pesos cada una, suscribiendo la totalidad de cuotas los socios indicados en la cláusula 1º en las siguientes proporciones:

Elsa Hilda Sosa, suscribe la cantidad de ochocientas cuotas que importan $ 8.000,- (ocho mil pesos ley 18.188).

Herminia G. Catala, suscribe la cantidad de doscientas cuotas que importan $ 2.000,- (dos mil pesos ley 18.188).

La suscripción detallada, se integra en el acto de constitución de la empresa, totalmente en especies, de acuerdo al listado de bienes que se agrega al presente acto constitutivo, valuados por todos los socios a precios de plaza y que importa valor total de $ 10.000,- (Diez mil pesos ley 18.188). Se deja expresa constancia que se integra con bienes propios de cada socio.

5º) Plazo. La empresa tendrá una duración de dos años a contar desde el 31 de Julio de 1973, debiendo realizarse cierres de ejercicios anuales el 31 de Julio de cada año, con los correspondientes balances para fines administrativos, o impositivos, y distribución de utilidades o pérdidas.

6º) Administración y fiscalización. La empresa será administrada y representada por cualquiera de los socios mencionados en cláusula 1ª que asuman el carácter de socios gerentes o bien por un gerente no socio. Para la designación de Gerente no socio debe reunirse la voluntad social que se indica en cláusula 1ª pudiendo dársele poder amplio para el manejo de la sociedad. El aumento del número de socios a más de tres, ocasionará la representación por dos socios o bien por un gerente no socio designado por dos tercios de capital y votos. Para tres o menos socios se requiere la voluntad indicada en cláusula 1ª. Las reuniones de socios se consideran válidas con la presencia de simple mayoría de socios, y se registrarán en un libro de "ACTAS DE SOCIOS", con la formalización de una reunión cada cuatrimestre como mínimo. La fiscalización de los negocios será facultad de los mismos socios.

7º) Distribución de los Resultados. El resultado neto del ejercicio comercial anual, que surja de un balance confeccionado de acuerdo a las normas contables y habida cuenta de las previsiones impositivas y legales, se distribuirá entre los socios en las proporciones del 80 y 20% respectivamente a los socios indicados en la cláusula 1ª.

8º) Derechos y obligaciones de los socios. Los socios se comprometen a obrar con su mejor empeño y aptitud en las operaciones que se les asignen transitoriamente por simple mayoría de capital social, o en forma permanente cuando se asignen por voluntad de tres cuartas partes. La imposibilidad de cumplimiento debe ser expresa y el socio excusante debe requerir que su desistimiento se anote en acta de socios. Queda prohibido a los socios comprometer a la firma en operaciones ajenas al giro comercial ocasionando en caso de producirse, la transferencia de su parte de reserva legal, a favor de los otros socios en proporción, al hecho en que se hubiese utilizado. En falta de importes reservados se utilizarán las ganancias o cuenta particular.

9º) Disolución. En caso de disolución, luego de abonado el pasivo, el remanente se atribuirá entre los socios en proporción al capital. Se designará liquidador a cualquiera de los socios o al Gerente no socio, por común acuerdo en una reunión entre socios. Si no hubiera acuerdo, o si no concurriese uno de los socios, queda designado el señor SEGUNDO LUNA ESPINDOLA o la persona que éste designe.

La disolución por liquidación, antes del vencimiento del plazo contractual, se efectivizará en un plazo de dos años, mediante cuotas trimestrales computando el capital y reservas con un recargo del 10% anual sobre los saldos impagos en cada trimestre.

En prueba de conformidad firman la presente en la ciudad de SALTA los socios, a treinta días del mes de Julio de mil novecientos setenta y tres.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Elsa Hilda Sosa de Medina (L. C. 9.638.695) y Herminia Gioconda Catala de Sosa (L. C. 3.184.171) las que han sido puestas en mi presencia en este Instrumento y Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 163 vta. Actas Nros. 975 y 976, doy fe. — Salta, 30 de Julio de 1973. — Elva Delia Morales, Escribana Nacional.

Imp. $ 94,- e) 13-8-73

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 15292 T. Nº 3528

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS Y DISOLUCION

Entre los señores Héctor Casadio, argentino, L. E. Nº 6.473.225; Miguel Anduiza, argentino naturalizado, L. E. 4.213.786; María Inglés de Anduiza, C. I. 1.079.235 expedida por la Policía Federal; Atanasio Rubio, argentino, L. E. 2.763.925; Andrés Carlos Bologna, argentino, L. E. Nº 6.480.189; Silvia Alberta Bologna, argentina, C. I. Nº 233.104 expedida por la Policía de Córdoba; Angelina Casadio, italiana, C. I. Nº 341.508 expedida por la Policía de Córdoba, todos casados con excepción de la nombrada en último término, de estado civil soltera, mayor de

edad y hábiles para ejercer el comercio, por una parte, y el señor Ignacio Alfonso Leiva, argentino, casado, mayor de edad, por la otra, componentes de la razón social "BICAR Salta S. R. L.", según contrato de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta al folio 44, asiento Nº 6.878 del libro Nº 35, de contratos sociales, con fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y uno, convienen lo siguiente: PRIMERO: Los socios señores Héctor Casadio, Miguel Anduiza, María Inglés de Anduiza, Atanasio Rubio, Andrés Carlos Bologna, Silvia Alberta Bologna y Angelina Casadio, CEDEN y TRANSFIEREN al otro socio, señor Alfonso Ignacio Leiva, por su valor nominal, las 2550 cuotas de capital de DIEZ PESOS Ley 18.188 ($ 10,-) cada una que poseen y les pertenecen, en la nombrada sociedad, las cuales se encuentran totalmente integradas en la siguiente proporción: señor Héctor Casadio, 408 cuotas o sea cuatro mil ochenta pesos ($ 4.080,-); señor Miguel Anduiza, 190 cuotas o sea un mil novecientos pesos ($ 1.900,-); señora María Inglés de Anduiza, 660 cuotas o sea seis mil seiscientos pesos ($ 6.600,-); Atanasio Rubio, 70 cuotas o sea setecientos pesos ($ 700); Andrés Carlos Bologna, 408 cuotas o sea cuatro mil ochenta pesos ($ 4.080,-); Silvia Alberta Bologna 407 cuotas o sea cuatro mil setenta pesos ($ 4.070,-), y señorita Angelina Casadio, 407 cuotas o sea cuatro mil setenta pesos ($ 4.070.-). SEGUNDO: El señor Alfonso Ignacio Leiva, abona a los cedentes, en este acto, al contado y en dinero en efectivo, la cantidad de veinticinco mil quinientos pesos ($ 25.500,-) en la siguiente proporción. Al señor Héctor Casadio: $ 4.080,-; al señor Miguel Anduiza: $ 1.900,-; a la señora María Inglés de Anduiza: $ 6.600,-; al señor Atanasio Rubio: $ 700,-; al señor Andrés Carlos Bologna: $ 4.080,-; a la señora Silvia Alberta Bologna: $ 4.070,-; a la señorita Angelina Casadio: $ 4.070.-, todos los cuales otorgan al señor Alfonso Ignacio Leiva el más eficaz recibo y carta de pago, declarando que desde este momento se desvinculan total y definitivamente de la Sociedad de la que no tienen nada que reclamar y nada les adeuda, quedando, por otra parte liberados de cualquier obligación en virtud de la cesión y el pago de las cuotas de capital que por este acto se transfieren. — TERCERO: Dar por disuelta la sociedad "BICAR Salta S. R. L.", por imperio del artículo 94, Inciso 8º de la Ley Nº 19.950. — CUARTO: Queda expresamente convenido y establecido que ninguno de los componentes de la disuelta razón social "BICAR Salta S.R.L.", podrá utilizar, en lo sucesivo, el nombre antes mencionado. Por su parte, el señor Alfonso Ignacio Leiva, manifiesta que continuará los negocios de "BICAR Salta S. R. L.", bajo la denominación de "INGENIERO ALFONSO IGNACIO LEIVA" a partir de la fecha del presente contrato. — QUINTO: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios legales en la ciudad de Córdoba, los cedentes o vendedores en la calle Bolívar 558 y el cesionario o comprador, en la calle Paso de los Andes Nº 512, renunciando a toda otra jurisdicción y se someten a los tribunales ordinarios de la citada capital. — SEXTO: Disponer y proceder a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta y efectuar las publicaciones y comunicaciones pertinentes a cuyos efectos se autoriza al señor Alfonso Ignacio Leiva para que realice cuanto trámite sea menester, en los organismos oficiales, para dar cumplimiento a esta disposición. Siendo de conformidad de las partes, las seis cláusulas del presente convenio, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a cuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y tres.

Imp. $ 67,- e) 13-8-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 15243 T. Nº 3484

A los efectos legales, se hace saber que el señor Antonio Pastor Albizu, L. E. Nº 7.210.169 vende a favor de la señora Nely Magdalena Alesse de Aramayo, L. C. Nº 1.672.903, el negocio denominado Copetín al Paso "LA IMPERIAL", sito en calle Balcarce Nº 181, Salta. Para oposiciones: Escribana Peñalva de Pérez Alsina, Balcarce Nº 376 - Salta.

Imp. $ 20,- e) 8 al 14-8-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 15297 T. Nº 3533

COOPERATIVA DE TRABAJO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores asociados de la Cooperativa de Trabajo de Vendedores de Diarios y Revistas "7 de Noviembre" Ltda. (e. f.), a la primera Asamblea General Ordinaria, a los fines de dejar constituida la misma de acuerdo a lo reglamentado por la Ley 20337|73.

La Asamblea se realizará el día lunes 13 de agosto de 1973 a las 20,30 horas en el local de la Cooperativa, Galería Florida locales 40|41, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea.
2) Informe de los iniciadores.
3) Discusión y aprobación del estatuto.
4) Suscripción e integración de cuotas sociales.
5) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Bernabé Sarmiento
Tesorero

Juan C. Décima
Presidente

Imp. $ 13,80 e) 13-8-73

O. P. Nº 15291 T. Nº 3527

ASOCIACION DE ASISTENTES SOCIALES DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 23 de agosto a horas 19 en Caseros 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Lectura y consideración del anteproyecto de la ley de Ejercicio Profesional.
3º) Obtención de Personería Gremial.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de sus afiliados. Si transcurrida una hora, no hubiese el número reglamentario, se iniciará la sesión con el número de asistentes presentes.

As. Soc. GLADYS MARAGLIANO DE ALARCON
Presidenta

As. Cos. SARA JOSEFINA RIOS DE ROVIRA
Secretaria

Imp. $ 10,50 e) 13-8-73

O. P. Nº 15290 T. Nº 3526

INDUSTRIAS ELECTRONICAS SALTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de conformidad a las disposiciones legelas, la que se llevará a cabo el día 1º de setiembre de 1973, a horas 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Alvarado 1386 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Comercial cerrado el 30 de junio de 1973.
3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico y retribuciones en exceso Art. 261 de la Ley 19.550.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente.
5º Determinación del monto y clase de garantías que deberán prestar los Directores.
6º Aprobación actualización contable ley 19742.

Salta, agosto de 1973.

EL DIRECTORIO

Imp. $ 20,- e) 13 al 21-8-73

O. P. Nº 15277 T. Nº 3515

INDUSALTA S.A.M.I.C.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1973 a las 18 horas y 19 horas en segunda convocatoria en la sede social de G. M. de Cornejo 347, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Adecuación estatutos sociales a la Ley 19.550.
2º) Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

EL DIRECTORIO

INDUSALTA S.A.M.I.C.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de agosto de 1973, a las 21 horas y en segunda convocatoria a las 22 horas, en la sede social calle G. M. de Cornejo 347, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 de la Ley 19.550 por el

ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
2º) Distribución de utilidades. (Art. 261, 3er. párrafo, Ley 19.550).
3º) Remuneración a los Directores y Síndico.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

EL DIRECTORIO

INDUSALTA S.A.M.I.C.

Ing. FRANCISCO GAVENDA
Vicepresidente

Imp. $ 20,- e) 10 al 20-8-73

O. P. Nº 15274 T. Nº 3512

CASA TERROBA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de conformidad a las disposiciones legales, la que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 1973, a horas 19, en el domicilio de la Sociedad, calle Alem 202 de la ciudad de General Güemes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio Comercial cerrado el 31 de marzo de 1973.
3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico y retribuciones en exceso, Artículo 261 de la Ley 19.550.
4º Ratificación del cargo de director titular y elección de un director suplente por vacancia por fallecimiento y elección de un Síndico titular y un suplente.
5º Determinación del monto y clase de garantías que deberán prestar los Directores.
6º Aprobación actualización contable ley 19742.

General Güemes, agosto de 1973.

EL DIRECTORIO

Imp. $ 20,- e) 10 al 20-8-73

O. P. Nº 15272 T. Nº 3510

ESTABLECIMIENTO GANADERO, AGRICOLA, FORESTAL, INDUSTRIAL "SANTA ISABEL" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1973 a las 18 horas, y 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Güemes 415, primer piso, local 1, Tartagal (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Adecuación Estatutos Sociales a la Ley 19.550.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. $ 20,- e) 10 al 20-8-73

O. P. Nº 15271 T. Nº 3509

ESTABLECIMIENTO GANADERO, AGRICOLA, FORESTAL, INDUSTRIAL "SANTA ISABEL" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de agosto de 1973, a las 21 horas, y en segunda convocatoria a las 22 horas, en la sede social de Güemes 415, primer piso, Local 1, Tartagal (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1972 y 31 de julio de 1973.
2º) Distribución de utilidades (artículo 261, 3er. párrafo, Ley 19.550).
3º) Remuneración a los Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. $ 20,- e) 10 al 20-8-73

O.P. Nº 15250 T. Nº 3490

PEDRO BETTELLA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea (Ordinaria y Extraordinaria) que se realizará el día 25 de agosto de 1973, a horas 11, en el local de la Sociedad de calle General Güemes Nº 150 (Salta - Capital) para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS
(Art. 235, Ley 19.550)

1. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
2. Consideración reducción Capital Social.
3. Modificación del Estatuto Social y su adecuación a la Ley 19.550.

ASUNTOS ORDINARIOS
(Art. 234, Ley 19.550)

4. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Primer Ejercicio

Económico cerrado el día 31 de diciembre de 1972.
5. Consideración resultado del Ejercicio.
6. Retribución miembros del Directorio y Síndico.
7. Fijación del número y designación de Directores titulares y suplentes.
8. Elección del Síndico titular y suplente.
9. Consideración Revalúo Contable.
10. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en forma conjunta con el Presidente.

Luis Bettella
Presidente

Imp. $ 20.- e) 8 al 14-8-73

O.P. Nº 15249 T. Nº 3489

LA PREVISORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1973, a las 15 horas y 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Alberdi 444, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adecuación estatutos sociales a la Ley 19.550.
2º Aumento del capital.
3º Designación de dos Accionis s para firmar el acta.

El Directorio

Imp. $ 20,00 e) 8 al 14-8-73

O.P. Nº 15248 T. Nº 3488

LA PREVISORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de agosto de 1973, a las 18 horas y 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Alberdi 444, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 234, Ley 19.550, de los ejercicios cerrados el 31-12-71 y 31-12-72.
2º Distribución de utilidades. (Art. 261, 3er. párrafo, Ley 19.550).
3º Remuneración Directores y Síndico.
4º Elección Directores titulares y suplentes; Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para refrendar acta asamblea.

El Directorio

Imp. $ 20,00 e) 8 al 14-8-73

O.P. Nº 15242 T. Nº 3483

ESTABLECIMIENTO GURRUCHAGA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 25 de agosto del año en curso, a horas 10 en el domicilio de la Administración de la Sociedad calle Balcarce 414 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1973.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, agosto de 1973.

El Directorio

Imp. $ 20,00 e) 8 al 14-8-73

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA LEGISLATURA

S A L T A